

Impreso 1

PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS CON CARGO A PROYECTOS ERASMUS+ KA107, CONTRATOS ART. 83 LOU, CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CATEDRAS DE INVESTIGACIÓN O ACUERDOS DE PATROCINIO.

Departamento o Centro: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Título del proyecto: Proyecto Erasmus+ KA107

Empresa u organismo público: Universidad de Alcalá

Referencia: UAH

RESPONSABLE DE FORMACIÓN: Antonio Guerrero Baquero

Tipo de proyecto: Movilidad Erasmus+ de estudiantes, personal académico y administrativo con universidades de países asociados no pertenecientes a la Unión Europea

Dedicación: A tiempo completo A tiempo parcial (20 horas/semana)

Número de becas convocadas: 1

Duración y dotación económica:

Duración: **5 meses**

Fecha de inicio provisional¹: **01/03/2018**

Fecha de Finalización: **31/07/2018**

Cuantía mensual de la beca: **802,58 €**, (Incluye el importe bruto mensual + 39,58 € al mes de cuota a la Seguridad Social del año vigente)

Requisitos:

1. Estudios exigidos:
 - Grado o Master en Informática
2. Otros requisitos:
 - Programador de páginas web en lenguaje Python 3, Django y MySQL
 - Buen nivel de idioma inglés (mínimo C1)
 - Otros idiomas serán también considerados
 - Habilidades en comunicación y liderazgo
 - Experiencia de trabajo en ambientes y equipos internacionales
 - Experiencia con proyectos europeos Erasmus

Funciones y objetivos concretos a realizar:

- Desarrollar una aplicación web para el proyecto Erasmus+ KA107 de la UAH, siguiendo las especificaciones dadas por el Vicerrectorado de RR.II.
- Controlar y supervisar las movilidades *Outgoing* del proyecto Erasmus+ KA107 de la UAH, que provee las becas de movilidad para estudiantes, profesores y administrativos de la UAH.

¹ La fecha inicial definitiva se establece en la resolución de concesión de la beca.

- Gestionar los Acuerdos Bilaterales a firmar por UAH y las universidades extranjeras del proyecto Erasmus+ KA107 de la UAH.
- Trabajar con los miembros del equipo de la UAH para asegurar el éxito del proyecto Erasmus+ KA107 y contribuir en la preparación de nuevos proyectos europeos similares.
- Realizar otras tareas relacionadas con este trabajo, requeridas por la UAH o por la Agencia Nacional Erasmus.

Solicitudes:

Plazo de presentación de solicitudes: **16/02/2018**.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro Central o en los Registros periféricos de la Universidad de Alcalá o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentada y firmada (www3.uah.es/ka107/Impreso2-SolicitudDeBeca.doc)
- Currículum vitae.
- Certificado de Grado o Master
- Certificado de idioma inglés y otros (en su caso)

Selección de candidatos:

Las solicitudes serán juzgadas por concurso de méritos a través de una comisión formada por miembros del Departamento del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Como criterios de selección se tendrán en cuenta:

- 1.- Conocimientos de programación web
- 2.- Idiomas
- 3.- Expediente académico
- 4.- Experiencia con proyectos europeos Erasmus

La decisión adoptada se hará pública el día **21/02/2018**

Observaciones:

1. Por la aceptación de la citada beca los candidatos se comprometen a desarrollar las actividades necesarias bajo el proyecto de Erasmus+ KA107 bajo la dirección y supervisión de D. Antonio Guerrero Baquero en el régimen de dedicación indicado durante el período de disfrute de la beca, y asimismo a cumplir las normas establecidas en los Estatutos de la Universidad de Alcalá y el Reglamento de régimen interno del Departamento o Centro.
2. Estas becas son incompatibles con cualquier otra remuneración oficial, si el régimen de dedicación es a tiempo completo y no conlleva ningún tipo de relación laboral ni de servicios con la Universidad de Alcalá, pues tienen una finalidad formativa.

Alcalá de Henares, a 13 de febrero de 2018

Responsable del Proyecto

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, previa comprobación por el responsable del proyecto aquí mencionado de dotación presupuestaria para este fin en el proyecto o contrato de referencia, autoriza la convocatoria.

Alcalá de Henares, a 13 de febrero de 2018

